



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional N° 121-2013-GR-HVCA/PR

Huancavelica, 29 ABR 2013

VISTO: La Opinión Legal N° 030-2013/GOB-REG-HVCA/ORAJ-jccb, con SisGeDo N° 625180, Informe Técnico N° 02-2013/GOB-REG.-HVCA/ORA-OL-AGP., y demás documentos adjuntos en (36) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 54° del Reglamento de la Ley 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo 007-2008-VIVIENDA, dispone que la aceptación de la donación es previa evaluación de la documentación del solicitante, emisión de un Informe Técnico y formalizada por acto Resolutivo de la autoridad Administrativa.

Que, La Directiva N° 009-2002/SBN, aprobado por Resolución N° 031-2002/SBN, establece "Procedimientos para la aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado, así como la Directiva N° 004-2002/SBN, establece Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Que, ocurrido la verificación de la naturaleza del Proyecto y la existencia física de Bienes Muebles materia de la transferencia a favor de ocho comunidades beneficiarias en siete Distritos de la Provincia de Huaytará, los Bienes Muebles adquiridos para el cumplimiento del objetivo principal del proyecto (Protección, conservación y esquila de vicuñas en el área de Influencia de Camisea en la Provincia de Huaytará), se encuentran ubicados en el almacén de la Dirección Regional de Camélidos Sud Americanos, en tal razón, el Área de Gestión Patrimonial de la Oficina de Logística, mediante el Informe Técnico N° 02-2013/GOB-REG.-HVCA/ORA-OL-AGP recomienda dar de "Baja y Disposición Final",

En consecuencia, estando a lo informado; y,

Contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría jurídica y la Secretaria General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", Ley N° 27902 "Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Decreto Regional N° 001-2004-GR-HVCA;

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA por la causal de excedencia, los Bienes Muebles adquiridos para el cumplimiento del objetivo principal del proyecto (Protección, conservación y esquila de vicuñas en el área de Influencia de Camisea en la Provincia de Huaytará), en las siguientes cuentas contables:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional N° 121-2013-GR-HVCA/PR

Huancavelica, 29 ABR 2013

- 1503020102 Mobiliario de Oficina S/. 10,928.00
- 1503020999 Maquinarias equipos y Mobiliarios de otras instalaciones S/. 154,400.00
- 1503020905 Equipo e Instrumentos de Medición S/. 11,520.00
- 1503020904 Electricidad y Electrónica S/. 39,840.00

Valorizado por un monto total de doscientos dieciséis mil seiscientos ochenta y ocho y 00/100 nuevos soles (S/. 216,688.00).

ARTICULO 2°.- Aprobar la Transferencia en la modalidad de Donación, los Bienes Muebles a que se refiere el Artículo precedente a favor de ocho comunidades beneficiarias en siete Distritos de la Provincia de Huaytará,

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a los responsables de la Oficina de Economía y Área de Gestión Patrimonial de la Oficina de Logística, para realizar la exclusión en el registro contable y la existencia Física patrimonial de los Bienes Muebles Transferidos en la modalidad de Donación, a favor de ocho comunidades beneficiarias en siete Distritos de la Provincia de Huaytará.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y Contraloría General de la Republica, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

